CONTRATO N° 179/2022 EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 31/2022 "SERVICIO DE TRANSPORTE DE VALORES DPTO. DE IDENTIFICACIONES" ID 406107.

Entre la **POLICÍA NACIONAL**, domiciliada en las calles El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el Comisario General Comandante GILBERTO ARÍSTIDES FLEITAS COLMÁN, Comandante de la Policía Nacional, con Cédula de Identidad Civil N° 1.458.271, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 6613, de fecha 03 de febrero del 2022, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **PROSEGUR PARAGUAY S.A.,** con RUC N° 80001646-7, domiciliada en calle Avenida Artigas esq. Ma. Concepción Leyes de Chávez, Asunción, República del Paraguay, teléfono N° 021.289.2000, dirección de correo electrónico: info.py@prosegur.com, representada para este acto por la Señora CRISTINA TUSE, con Cédula de Identidad N° 3.934.363 y la Señora CYNTHIA VIÑUALES, con Cédula de Identidad N° 3.194.027, ambas en carácter de Apoderada, denominada en adelante EL PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerda celebrar el presente Contrato de servicio de transporte de valores Dpto. de Identificaciones, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO

El suministro de los servicios cuyas características y cantidades se describen en la Lista de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en el Pliego de Bases y Condiciones. Durante la ejecución del contrato queda prohibido modificar total o parcialmente las condiciones en él establecidas, salvo las previstas en la legislación que éste debidamente autorizada por las partes y formalizada a través de Adendas.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor:
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: No Aplica.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 406107.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de CD N° 31, convocado por la Policía Nacional. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 722.

PROSEGUR Paraguay S.A.
Cynthia Viñuales
Gerente Comercial

Cristina Tuse
Apoderada

POLICÍA NACIONAL
COMANDANCIA

CONTRATO N° 179/2022 EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 31/2022 "SERVICIO DE TRANSPORTE DE VALORES DPTO. DE IDENTIFICACIONES" ID 406107.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

SERVICIO DE TRANSPORTE DE VALORES DPTO. DE IDENTIFICACIONES						
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Servicio de transporte de caudales y/o valores en días hábiles	Día	Evento	350	250.250	87.587.500
2	Servicio de Transporte de caudales y/o valores en días feriados o fin de semana	Día	Evento	10	420.750	4.207.500
					Precio Total	**91.795.000**

El monto total de la adjudicación asciende a la suma de Gs. 91.795.000 (Guaraníes noventa y un millones setecientos noventa y cinco mil), siendo una adjudicación plurianual corresponde al Ejercicio Fiscal 2022, el monto de Gs. 45.913.004 (Guaraníes cuarenta y cinco millones novecientos trece mil cuatro) y sujeto a la aprobación de la partida Presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2023, el monto de Gs. 45.881.996 (Guaraníes cuarenta y cinco millones ochocientos ochenta y un mil novecientos noventa y seis).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en éstas bases y condiciones.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá vigencia desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS

La prestación de los servicios se realizará diariamente en la Tesorería de la Actividad 08 Servicio de Identificación de Personas (Avda. Guido Boggianni y R.I. Ytororó), en días hábiles de lunes a viernes, posteriores a la recepción de la respectiva Órden de Servicio. Los días feriados y fines de semanas según necesidad.

El servicio será con recuento de billetes, transporte, custodio y depósito de valores y caudales en el Banco de Fomento.

Los servicios realizados, serán avalados por el informe del servicio mensual realizado por la empresa, que deberá estar firmado por el Jefe de Adquisiciones del Departamento de Identificaciones de la Policía Nacional, este informe estará acompañado con el recibo diario del transporte de valores que será firmado por el responsable del área de la Tesorería de la Contratante conjuntamente con un responsable de la empresa transportadora y deberá tener firma y sello de la entidad bancaria receptora, a estos documentos deberá agregarse el extracto de los movimientos donde conste el detalle de fecha de transporte, monto transportado, importe de los servicios entre otros.

Cristina Tuse
Apoderada

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de la Tesorería:

Actividad 08 Servicio de Identificación de Personas
Dirección: Av. Boggiani y R.I 2 Ytororo
Correo: giraduriaiden@hotmail.com
Contacto: Suboficial Sandra Arce Tel. (0982) 105.379

PROSEGUR Paraguay S.A.
Cynthia Viñuales
Gerente Comercial

10. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro

COMANDANCIA

CONTRATO N° 179/2022 EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 31/2022 "SERVICIO DE TRANSPORTE DE VALORES DPTO. DE IDENTIFICACIONES" ID 406107.

de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato, con vigencia hasta el 31/01/2024.

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 14 días del mes de octubre del año 2022.

CRISTINA TUSE
Cédula de Identidad N° 3.934.363
Apoderada

CYNTHIA VIÑUALES
Cédula de Identidad N° 194.027
Apoderada

POLICIA NACIONAL
PARAGUAY
COMANDANCIA

GILBERTO ARÍSTIDES FLEITAS COLMÁN
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional